

RESOLUCION N° 00.1.1.1. **1466**

ERNESTO ANDRACE VELOZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de PROVEEDORA DE MATERIALES PROMEXIVOS ANNOVICH S.A.;

QUE el señor Juan C. Domínguez, con el patrocinio del doctor Carlos Hardeiza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N° A.P. 4372 de 17 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAR.88.519 de 25 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PROVEEDORA DE MATERIALES PROMEXIVOS ANNOVICH S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUQUES (\$/2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00) UN MIL SUQUES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

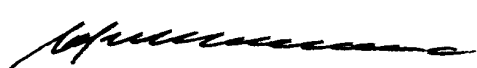
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signature]
70/88

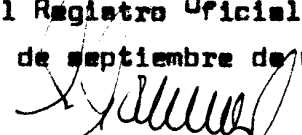
ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

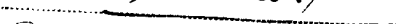
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 AGO. 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DJ. CAE
DCM/PCMT

Con esta fecha queda inscrita la presente "resolución bajo el número 1442 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO